



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3429/23

FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3300
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15149/23 .-

VISTO:

El expediente letra D-N°15149/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 4124-5290/23 reconocimiento deuda proveedor 3022 Nefrología del Tuyu S.A; y

CONSIDERANDO:

Que, la Contaduría Municipal solicita reconocimiento de deuda por legítima procedencia al proveedor municipal número 3022;

Que, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha decidido en acta 628 dar curso favorable al reconocimiento de deuda.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Reconózcase como de legítima procedencia la deuda
----- solicitada por la Contaduría Municipal de acuerdo al
siguiente detalle:

Proveedor 3022 Nefrología del Tuyu S.A
Factura B 00003-00002034 por la suma de \$55.000

ARTICULO 2°: Imputase con crédito a la cuenta 21110000 Cuentas
----- Comerciales a pagar por la suma de \$ 55.000.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido
----- archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell